*@tabla0@*

*@tabla1@*

*@tabla2@*

*@tabla3@*

El órgano de contratación de la entidad pública empresarial ADIF adoptó, con fecha @fechaAdjudicacion@ la Resolución/el acuerdo que a continuación se transcribe: @tabla1@

A la vista de la propuesta de la dependencia responsable, el órgano de contratación resuelve la adjudicación del contrato @nombreObra@ a la empresa @tabla0@ con CIF @tabla1@ por un importe de @precioAdjudicacion@ € (sin IVA); de acuerdo con las condiciones indicadas en su oferta.

Por tanto para continuar con el proceso de contratación es necesario nos haga llegar la siguiente documentación:

* Datos identificativos de la persona con capacidad suficiente para la firma del contrato.
* Documentación necesaria para acreditar la capacidad y solvencia de la empresa, la cual podrá realizarse a través del certificado de estar inscrito en ROLECSP o, alternativamente la documentación acreditativa establecida en los artículos 84 y del 86-90 de la LCSP, y ello conforme a los criterios que se detallan a continuación:
* **Criterio de Solvencia Económica y Financiera:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio*** | ***Mínimo Exigible*** |
| Declaración responsable del volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. | Deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. @licitacion15@ € (@precioAdjudicacion@ € x 1,50) |

* **Criterio de Solvencia Técnica o Profesional:**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio*** | ***Mínimo Exigible*** |
| Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años. | El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato @licitacion07@ € (@precioAdjudicacion@ € x 0,70) |

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrán interponerse los recursos administrativos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**FIRMA**

|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:** |
| NOTIFICACION DE ADJUDICACION del Contrato @nombreObra@ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES** | | |
| Conforme | Firma: @representanteFirma@ | cargo: @cargoResponsable@ |